

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0063/11**

VISTO:

Que en mayo de 2007 se puso en funcionamiento un hospital móvil, con aparatología de última generación, destinado a la detección precoz de cáncer de mama y cuello uterino; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a investigaciones realizadas entre 15.000 y 20.000 son los nuevos casos que se diagnostican por año en argentina, solo la mitad se cura. Según las estadísticas una de cada ocho mujeres tiene la posibilidad de padecer esta afección a lo largo de su vida.

Que con el objetivo de prevenir estas enfermedades oncológicas es que se desarrolló el camión de la mujer, cuyo principal objetivo es incrementar la toma de conciencia en la prevención del cáncer.

Que dicho proyecto está destinado a mujeres de todo el país entre 35 y 65 años de bajo nivel económico que no cuenten con obra social para acceder a estos recursos.

Que, asimismo brinda la posibilidad de acceder a estudios ginecológicos imprescindibles, para así diagnosticar en forma precoz enfermedades potencialmente curables como el cáncer de mama y cuello uterino.

Que mucha de la población de localidades del distrito, además de no contar con obra social, se encuentra en gran parte imposibilitados de trasladarse a ciudades cercanas donde se brinde este tipo de estudios.

Que el proyecto del camión de la mujer prevé un recorrido por toda la provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, la realización de las gestiones necesarias ===== ante LALCEC, Liga Argentina de lucha contra el Cáncer a efectos de que “El Camión de la Mujer” visite las localidades del Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Mayo de 2011.-

